

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CONSORCIO EPIDUARO (ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S (10%) y QUINTERO Y RIAÑO S.A.S (90%))			OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social	X		6 FOLIOS	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por la CONSORCIO EPIDUARO, suscrita por el Señor HENRY ALARCON OSORNO debidamente facultada de acuerdo al ANEXO 2.1 FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS del 10 de noviembre de 2025 entre ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S y QUINTERO Y RIAÑO S.A.S
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección. C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo	X		17 FOLIOS	Se anexa Certificado de existencia y representación legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S Con fecha de expedición 04 de noviembre de 2025 con CODIGO B25666384B7F0C y de QUINTERO Y RIAÑO S.A.S Con fecha de expedición 07 de noviembre de 2025 con CODIGO B256842561F2B4
CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	X		1 FOLIOS	El proponente adjuntó copia de la cedula del Representante Legal de CONSORCIO EPIDUARO, el Señor HENRY ALARCON OSORNO C.C. N° 79.751.415 de Bogotá D.C.
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres mayores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.	X		1 FOLIO	El proponente no adjuntó copia de la libreta militar del Representante Legal de CONSORCIO EPIDUARO, el Señor HENRY ALARCON OSORNO N/A, de conformidad con el artículo 111 del decreto ley 2150 de 1995.-Libreta militar. El artículo 36 de la Ley 48 de 1993, artículo 36.-"Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar". El proponente adjuntó copia de la libreta militar del señor, Señor ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR Verificado en https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		5 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de Procuraduría de los representantes legales y de las compañías ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S Y QUINTERO Y RIAÑO S.A.S, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la procuraduría
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		5 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de la Contraloría General de la República de los representantes legales y de las compañías ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S Y QUINTERO Y RIAÑO S.A.S, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la procuraduría
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		6 FOLIOS	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		3 FOLIOS	La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas de los representantes legales de JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ, HENRY ALARCON OSORNO y ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR. donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

<p>CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección. Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>		X	5 FOLIOS	<p>El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales, suscrito por ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR, en calidad de Representante legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S y ZINAIDA MACIAS OSPINA en calidad de Revisor Fiscal; y el Certificado de Pago de los Aportes Legales suscrito por JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ en calidad de Representante Legal de QUINTERO Y RIAÑO S.A.S</p> <p>NOTA: Anexar certificado de vigencia de la junta central de contadores de la señora ZINAIDA MACIAS OSPINA</p>
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurrido dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes</p>	X		2 FOLIO	<p>El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR, en calidad de Representante legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S y por JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ en calidad de Representante Legal de QUINTERO Y RIAÑO S.A.S.</p>
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII</p>	X		2 FOLIOS	<p>El proponente adjuntó el FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS conforme a lo establecido en el ANEXO 2 y debidamente suscrito por ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR, Representante legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S y por JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ Representante Legal de QUINTERO Y RIAÑO S.A.S.</p>
<p>Registro único de proponentes: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.</p>	X		78 FOLIOS	<p>El proponente CONSORCIO EPIDUARO adjuntó archivo de sus integrantes donde se encuentran los certificados de RUP de los integrantes ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S Y QUINTERO Y RIAÑO S.A.S. con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual</p>
<p>Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.</p>	X		2 FOLIOS	<p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR, Representante legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S y el Formulario de multas e incumplimientos formato 11 suscrito por JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ Representante Legal de QUINTERO Y RIAÑO S.A.S.</p>
<p>Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	X		7 FOLIOS	<p>El proponente CONSORCIO EPIDUARO adjuntó archivo los certificados del RUT de los integrantes, ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S Y QUINTERO Y RIAÑO S.A.S.</p>
<p>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -</p>	X		3 FOLIOS	<p>El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S, el Señor ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR, Con código de verificación MPGTXLZSW con validez hasta el 02/02/2026, QUINTERO Y RIAÑO S.A.S., el Señor JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ, Con código de verificación LTDBRWAPFZ con validez hasta el 07/02/2026 y el Señor HENRY ALARCON OSORNO representante legal del CONSORCIO EPIDUARO Con código de verificación 7EV6N1FJPY con validez hasta el 02/02/2026.</p>
<p>Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco</p>	X		2 FOLIOS	<p>El proponente anexa certificación de cuenta bancaria BANCOLOMBIA S.A.</p>

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria			
Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901 511 522-4			
Amperos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015			
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación			
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección			
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		X	2 FOLIOS

El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así:
 SEGUROS DEL ESTADO S.A
 Póliza No. 63-44-101017923 Anexo 0
 Valor Asegurado: \$ 210.000.000
 vigencia: 10/11/2025 hasta 15/02/2026
 Tomador: CONSORCIO EPIDUARO
 Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E

RESULTADO

NO HABILITADO

OBSERVACIONES: Se solicita allegar por parte de CONSORCIO EPIDUARO lo siguiente:

* certificado de vigencia de la junta central de contadores del FEVISOR FISCAL la señora ZINAIDA MACIAS OSPINA

* garantía de la seriedad de la oferta; el nombre de la empresa es, EPUXUA E.I.C.E. y * El porcentaje de participación debe estar en la garantía como se presentaron en los Formatos 2 y 2.1.



CARLOS HERNÁNDEZ PACHECO
 ABOGADO JURÍDICO

XUA
 XUANIA UNIÓN PARA EL AVANCE

FORMULARIO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre:
 EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ E.P.S. S.A.
 Carrera 8 # 41 - 20
 Bogotá - Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación # 029-2022 en adelante y Proceso de Certificación

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA OBRERA PLAZA DE LOS NIÑOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 288 - 2021 SUJETADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA PÚBLICA DE BOGOTÁ E.P.S. S.A.

Estimados señores:

HENRY ALARCON OSORNO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO EPOJUNARCO en adelante "CONSORCIO EPOJUNARCO" le presento a usted el presente formulario de presentación de la oferta de conformidad con el artículo 170 del Decreto 2700 de 2017, el cual tiene el carácter de requisito para la participación en el proceso de contratación de la obra objeto del presente proceso de contratación.

1. Solicito autorizar que se publique y presente a efectos de dar fe de la conformidad con el artículo 170 del Decreto 2700 de 2017.
2. Se caso de que a través de esta plataforma se presentara alguna oferta de conformidad con el artículo 170 del Decreto 2700 de 2017, me comprometo a aceptar el presente formulario de presentación de la oferta de conformidad con el artículo 170 del Decreto 2700 de 2017.
3. Conozco los documentos de estudio, incluyendo anexos y estado de resultados en este proceso de contratación, y los documentos de estudio, incluyendo anexos y estado de resultados en este proceso de contratación, y los documentos de estudio, incluyendo anexos y estado de resultados en este proceso de contratación.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento de las obligaciones y condiciones de contrato a celebrar.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y cumple con todas las condiciones técnicas y financieras que se establecieron en el presente formulario de presentación de la oferta y en el presente formulario de presentación de la oferta y en el presente formulario de presentación de la oferta.
7. No soy representante de ninguna entidad que haya sido declarada en concurso de acreedores, ni se encuentre en estado de quiebra, ni se encuentre en estado de suspensión de pagos, ni se encuentre en estado de liquidación, ni se encuentre en estado de insolvencia, ni se encuentre en estado de concurso de acreedores, ni se encuentre en estado de suspensión de pagos, ni se encuentre en estado de liquidación, ni se encuentre en estado de insolvencia, ni se encuentre en estado de concurso de acreedores.
8. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas dentro del término establecido en el presente formulario de presentación de la oferta.
9. La oferta es elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación y suscripción de contrato, y el pago de los mismos, así como el pago de los impuestos y tasas que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

Recibe confirmación de contrato en el correo electrónico: henry.alarcon@epojunarco.com

Nombre:
 HENRY ALARCON OSORNO
 C.C. 79751415
 Calle 24 No. 70 - 18 Oficina 104

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número identificación:

¿Cuanto es 3 X 3?

Datos del ciudadano

La Persona ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S identificado(a) con NIT Número 9012822511.

La persona no presenta antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número identificación:

¿Cuanto es 5 - 2?

Datos del ciudadano

Señor(a) ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 94285889.

El ciudadano no presenta antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número identificación:

¿Cual es la Capital del Valle del Cauca?

Datos del ciudadano

La Persona QUINTERO Y RIANO S.A identificado(a) con NIT Número 8002038063.

La persona no presenta antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número identificación:

¿Cuanto es 2 X 3?

Datos del ciudadano

Señor(a) JUAN DIEGO QUINTERO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79364037.

El ciudadano no presenta antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número identificación:

¿Cual es la Capital de Antioquia (sin Uldes)?

Datos del ciudadano

Señor(a) HENRY ALARCON OSORNO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79751415.

El ciudadano no presenta antecedentes



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 10:49:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94285889
Código de Verificación	94285889251112104916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 10:52:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79751415
Código de Verificación	79751415251112105241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 10:56:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002038063
Código de Verificación	8002038063251112105614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:14 AM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 79364037
Apellidos y Nombres: **QUINTERO LOPEZ JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 10:51:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79364037
Código de Verificación	79364037251112105108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 10:54:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012822511
Código de Verificación	9012822511251112105421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:07 AM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 84285889
Apellidos y Nombres: **LONDONO ESCOBAR ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:24 AM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 79751415
Apellidos y Nombres: **ALARCON OSORNO HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 11:04:36 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **79751415** y Nombre: **HENRY ALARCON OSORNO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **126470168**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 11:06:25 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **94283889** y Nombre: **ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **126470430**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94285889 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 02:21 PM



Código Verificación: MPGTACLZ5W

Válida hasta: 02/02/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 11:07:55 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **79364037** y Nombre: **JUAN DIEGO QUINERO LOPEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **126470608**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79751415 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 02:32 PM



Código Verificación: 7EVEN1F3PY
Válida hasta: 07/02/2026

Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado Bancario

Martes, 15 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **QUINTERO Y RIAÑO SA** identificado(a) con NIT 900203906, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	67544073976	2016/07/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79364037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2025 10:00 PM



Código Verificación: LTD8RWAPFZ
Válida hasta: 07/02/2026

Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Lunes, 10 de noviembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA SAS** identificado(a) con NIT. **901282251** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	225-000007-05	2021/02/25	Activa

EPUXUA E.I.C.E.

INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS

IP-006-2025

OBJETO:
 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA
 "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO
 INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA
 PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 2.100.000.000,00

FECHA DE CIERRE


10/11/2025 0:00

INFORME BÁSICO

PROponentes (Union Temporal)

No.	Proponentes (Union Temporal)	% de Participación	Valor de la oferta
1	CONSORCIO EPIDUARO ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S	10%	\$ 210.000.000,00
2	QUINTERO Y RIAÑO S.A.S	90%	\$ 1.890.000.000,00
3			

OBSERVACIONES: El proponente CONSORSIO EPIDUARO CUMPLE de acuerdo con la presente evaluación emitida


 RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EPUXUA E.I.C.E.

INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS	IP-006-2025
OBJETO	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."
PRESL PUESTO OFICIAL	\$ 2.100.000.000
FECHA DE CIERRE	10/11/2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONSORCIO EPIDUARO																										
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																								
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	<p>La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101560</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa</td> </tr> <tr> <td>80101660</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Gerencia de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>81101560</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura</td> <td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>95121560</td> <td>Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías</td> <td>Estructuras y Edificios Permanentes</td> <td>Edificios y Estructuras Comerciales y de Entrenamiento</td> </tr> <tr> <td>95121760</td> <td>Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías</td> <td>Estructuras y Edificios Permanentes</td> <td>Edificios y Estructuras Públicos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo de tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado con: LEVANTAMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTONICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS, contemplar como mínimo tres (3) códigos UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del valor de contrato (1.475,24 SMMLV).</p> <p>REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.</p> <p>a) Para relacionar la experiencia habilitante requerida, deberá diligenciarse el FORMATO 5 experiencia del postor en el cual se consignará la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente, de acuerdo con los documentos soporte aportados con la oferta, indicando cada uno de los contratos ejecutados que pretenda validar dentro de este requisito habilitante.</p> <p>b) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato, no obstante, podrá acreditarse la experiencia del proponente plural con uno solo de sus integrantes, en este caso el integrante que no aporta experiencia no podrá tener más del 10% de porcentaje de participación en la composición del proponente plural.</p>	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80101560	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	80101660	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos	81101560	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	95121560	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Comerciales y de Entrenamiento	95121760	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Públicos	<p>LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON :</p> <p>1. MUNICIPIO DE JARDIN experiencia # 40 a QUINTERO Y RIAÑO S.A.S (100%) AÑO DE TERMINACION DE CONTRATO: 2019 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 409,32</p> <p>2. SENADO DE LA REPUBLICA experiencia # 36 a CONSORCIO RESTAURO CAPITOLIO (50%) AÑO DE TERMINACION DE CONTRATO: 2013 VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 1.969,28</p>	<p>CUMPLE</p>	
	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																								
80101560	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa																									
80101660	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos																									
81101560	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura																									
95121560	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Comerciales y de Entrenamiento																									
95121760	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Públicos																									
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 5)	<p>ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 5)</p> <p>EPUXUA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien, servicio u obra a adquirir en todas y cada una de sus partes.</p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.</p> <p>Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>	<p>APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	<p>CUMPLE</p>																									
		HABILITADO																										

OBSERVACIONES: El proponente CONSORCIO EPIDUARO **CUMPLE** y está **HABILITADO** de acuerdo con la presente evaluación emitida



RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EPUXUA E.I.C.E.

INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS	IP-006-2025
OBJETO	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E."
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.100.000.000,00
FECHA DE CIERRE	10/11/2025

FACTORES DE PONDERACION																													
PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	CONSORCIO EPIDUARO																										
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS																								
A. FACTOR FUERTE (60 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente. El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.	60	SI	1 FOLIO	60																								
B. EXPERIENCIA ESPECIFICA (28,5 PUNTOS)	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en máximo de tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado con: LEVANTAMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTONICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANISTICOS. Que contemple al menos tres (3) códigos UNSFSC solicitados y que sea la suma de los contratos sea igual o superior a 1,2 veces el valor del contrato en SMMMLV (1.770,28 SMMMLV). La acreditación de la experiencia específica se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos que se relaciona en el siguiente cuadro: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60101500</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa</td> </tr> <tr> <td>60101600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de Asesorías de Gestión</td> <td>Gerencia de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>61101500</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura</td> <td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>95121500</td> <td>Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías</td> <td>Estructuras y Edificios Permanentes</td> <td>Edificios y Estructuras Comerciales y de Entretenimiento</td> </tr> <tr> <td>95121700</td> <td>Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías</td> <td>Estructuras y Edificios Permanentes</td> <td>Edificios y Estructuras Públicos</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	60101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	60101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos	61101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	95121500	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Comerciales y de Entretenimiento	95121700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Públicos	28,5	SI	6 FOLIOS	28,5
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																										
60101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa																										
60101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos																										
61101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura																										
95121500	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Comerciales y de Entretenimiento																										
95121700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Públicos																										
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.	10	SI	1 Folio	10																								
D. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. ARTICULO 2.2.2.4.2.6 puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...)	1	SI	1 Folio	1																								
E. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si, el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPymes.	0,25	NO		0																								
F. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)	La Entidad otorgará un puntaje de CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si el Proponente debió subsanar la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	SI	11 FOLIOS	0,25																								
TOTAL PUNTAJE OTORGADO				99,75																									

observaciones: El proponente CONSORCIO EPIDUARO obtiene EL PUNTAJE DE 99,5 PUNTOS, POR SER EL UNICO OFERENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS

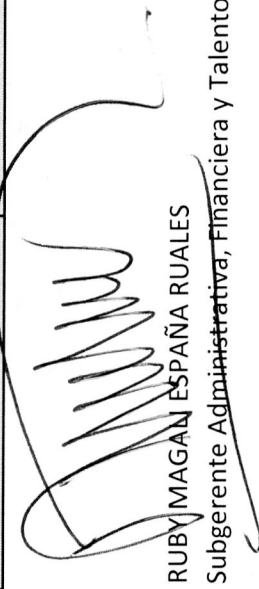

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

Evaluación financiera proceso IP-006-2025

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

MIEMBROS	ARQUITECTURA E INGENIERIA SEGURA S.A.S / ARQ&ING S.A.S	QUINTERO Y RIAÑO S.A.S	CONSORCIO EPIDUARO	CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CHEQUEO
% PARTICIPACION	10%	90%		REQUISITOS HABILITANTES	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 302.769.000,00	\$ 647.217.000,00	\$ 612.772.200,0		
ACTIVO TOTAL	\$ 302.769.000,00	\$ 660.428.000,00	\$ 624.662.100,0		
PASIVO CORRIENTE	\$ 151.955.000,00	\$ 102.715.000,00	\$ 107.639.000,0		
PASIVO TOTAL	\$ 151.955.000,00	\$ 102.715.000,00	\$ 107.639.000,0		
PATRIMONIO	\$ 150.814.000,00	\$ 557.713.000,00	\$ 517.023.100,0		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ -	\$ 309.551.000,00	\$ 278.595.900,0		
GASTOS DE INTERESES	\$ -	\$ 9.253.000,00	\$ 8.327.700,0		
INDICE DE LIQUIDEZ			5,69	>= 1,88	OK
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			0,17	<= 0,59	OK
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			33,45	>= 3,63	OK
RENTABILIDAD PATRIMONIO			0,54	>= 0,11	OK
RENTABILIDAD ACTIVO			0,45	>= 0,07	OK

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO	CTd
\$ 2.100.000.000,00	\$ 505.133.200	\$ 420.000.000,00 CUMPLE


RUBY MAGAN ESPAÑA RUALES
 Subgerente Administrativa, Financiera y Talento Humano



EPUXUA E.I.C.E



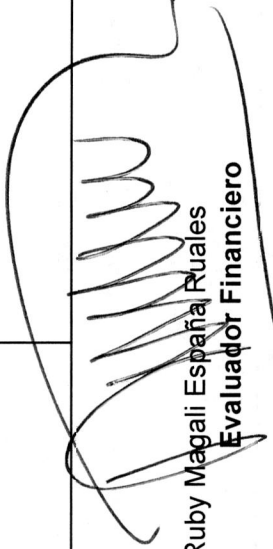
SOACHA



IP-006-2025

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PLAZOLETA DE LOS SUEÑOS" EN LA CIUDAD DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2359 - 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

RESUMEN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO IP-006-2025

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO EPIDUARO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,75
 COMITÉ EVALUADOR Carlos Hernandez Socha Acero Evaluador Jurídico		 Rafael Eduardo Romero Acosta Evaluador Técnico	 Ruby Magali España Ruales Evaluador Financiero	